

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15853 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000595/2011 referente al concursado Centro Especializado PC Global, S.L. por auto de fecha 3 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Centro Especializado PC Global, S.L., con CIF B31761562 con domicilio en calle Doctor Huarte/Huarte Doktoarearen Kalea, 1, 5.º C, de Pamplona/Iruña.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación.

Tercero.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 3 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120029872-1